



**DIPUTACION D ZARAGOZA**

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CENTRALES  
DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA”**

Zaragoza, a la fecha de la firma

<b>1. OBJETO</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE DE LA OFERTA</b>	<b>4</b>
<b>3. CONDICIONES GENERALES</b>	<b>5</b>
3.1. Horario de servicio del mantenimiento .....	5
3.2. Tiempo de respuesta .....	5
3.3. Tiempo de resolución .....	5
<b>4. DURACIÓN DEL SERVICIO Y FECHA DE INICIO</b>	<b>6</b>
4.1. Duración del Servicio .....	6
4.2. Fecha de Inicio .....	6
<b>5. OFERTA ECONÓMICA Y SU FORMA DE PAGO</b>	<b>7</b>
5.1. Presupuesto .....	7
<b>6. CONTROL ECONÓMICO Y DE FACTURACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>7. RESPONSABLE DEL CONTRATO</b>	<b>9</b>

## 1. OBJETO

El objeto del contrato es el mantenimiento de los equipos informáticos centrales, de la Diputación Provincial de Zaragoza, según anexo 1 (que forman parte inseparable de este pliego), durante un periodo de **dos años**, prorrogable por otros dos.

CPV con respecto a esta contratación será 72500000 – Servicios Informáticos.

## 2. **ALCANCE DE LA OFERTA**

El servicio de mantenimiento deberá consistir en lo siguiente:

- Reparación de los elementos mencionados en el Anexo 1, incluyendo mano de obra, piezas y elementos auxiliares.
- Durante la aplicación del servicio no se contempla un aumento o disminución de los elementos a mantener previstos en el Anexo I.

### 3. **CONDICIONES GENERALES**

#### 3.1. **Horario de servicio del mantenimiento**

El horario de servicio se fija de la siguiente manera:

- \* El aviso se podrá producir en cualquier hora del día (24 horas)
- \* El horario de intervención previsto se establece de 8:00 a 20:00 para equipos centrales, no obstante la hora exacta será fijada por el Departamento de Nuevas Tecnologías aunque no coincida con este horario.

#### 3.2. **Tiempo de respuesta**

Se establece un tiempo máximo de respuesta telefónica del servicio técnico adjudicatario, tras el aviso del Departamento de Informática de Diputación de Zaragoza de 2 horas, dentro del horario de servicio.

#### 3.3. **Tiempo de resolución**

El tiempo máximo de resolución de problemas deberá ser no superior a 8 horas en averías que supongan la parada técnica del servicio.

#### 4. DURACIÓN DEL SERVICIO Y FECHA DE INICIO

##### 4.1. Duración del Servicio

El contrato tendrá una duración de **dos años**, no obstante, previo acuerdo de las partes, podrá efectuarse prórroga anual y expresa del contrato por un periodo de hasta otros dos años.

##### 4.2. Fecha de Inicio

La prestación efectiva del servicio se realizará a partir de la firma del contrato.

## 5. OFERTA ECONÓMICA Y SU FORMA DE PAGO

### 5.1. Presupuesto

El valor estimado del contrato para los cuatro años, incluidas las eventuales prórrogas, se cifra en 68.100,00 €, IVA Excluido, distribuidos en cuatro anualidades de 17.025,00 € (IVA excluido) cada una.

El presupuesto máximo de los **dos años**, se desglosa de acuerdo a la siguiente tabla:

Presupuesto base de licitación	34.050,00 €
Importe IVA (21 %)	7.150,50 €
Presupuesto total	41.200,50 €

Desglose de los pagos máximos a realizar en los distintos ejercicios.

- Año 2017 (4 MESES) = ( 5.675,00 € + 1.191,75 de IVA) ..... 6.866,75 €
- Año 2018 (12 MESES) = (17.025,00 € + 3.575,25 de IVA) ..... 20.600,25 €
- Año 2019 (4 MESES) = (11.350,00 € + 2.383,50 de IVA) ..... 13.733,50 €
- **TOTAL PRESUPUESTO** ..... **41.200,50 €**

Para el año 2017 se ha retenido el crédito en el certificado RC 22017004225 imputado a la aplicación presupuestaria 16450/92000/2160500 "Mantenimiento servidores".

Para el pago de las anualidades 2018 y 2019 la autorización y compromiso del gasto quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

## 6. CONTROL ECONÓMICO Y DE FACTURACIÓN

El pago se realizará mensualmente cada una de las facturas tendrá el mismo importe y la suma ascenderá al precio total del servicio.

Las facturas serán verificadas y conformadas por el Jefe de Sistemas de Nuevas Tecnologías.



## 7. **RESPONSABLE DEL CONTRATO**

De conformidad con el nuevo artículo 27 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público se designa como responsable del contrato al Jefe de Sistemas de Nuevas Tecnologías.

Zaragoza, a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE